



---

# MEMORIA

---

2005

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

MEMORIA 2005

N  
327.2  
N 583

Nicaragua. Ministerio de Relaciones  
Exteriores  
Memoria del Ministerio de Relaciones  
Exteriores 2005  
/Ministerio de Relaciones Exteriores.  
—1a. Ed.— Managua: Ministerio de  
Relaciones Exteriores, 2006  
576 p., il.

**ISBN: 99924-856-0-4**

1. MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES – MEMORIA

Derechos de propiedad © 2006  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua (MINREX)

Editor y coordinador general : Danilo Antonio Guevara Tórres  
Revisión y corrección de estilo : Suad Marcos Frech, Danilo A.  
Guevara Tórres  
Fotografía : Información y Comunicación MINREX  
Diseño y diagramación : Comercial 3H  
Diseño de portada : Suad Marcos Frech

Hecho el depósito legal : Mag-0093-2004  
Todos los derechos reservados

El texto de esta publicación oficial o parte de la misma, no puede reproducirse o transmitirse por método o forma alguna, sea electrónico o mecánico, incluyendo copias fotostáticas, cintas magnetofónicas, acumulación en un sistema de información con memoria ni a través de ninguna otra forma, sin autorización por escrito del Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua,  
[www.cancilleria.gob.ni](http://www.cancilleria.gob.ni)

Impreso en Nicaragua

## Reconocimientos

El presente documento fue elaborado bajo la coordinación de la División de Programación, Análisis y Desarrollo Estratégico del Ministerio de Relaciones Exteriores, con la participación decidida de las siguientes Direcciones Generales de: Europa; Asia, África y Oceanía; América; Soberanía, Territorio y Asuntos Jurídicos Internacionales; Secretaría de Relaciones Económicas y Cooperación; Proyectos Especiales; Consular; Ceremonial y Protocolo del Estado; Información y Comunicación; Informática; Actas y Acuerdos; Academia Diplomática; Auditoría Interna; la Administrativa- Financiera; y Recursos Humanos

Igualmente hace extensivo su agradecimiento a todas las personas que con sus aportes contribuyeron a la presentación de esta memoria institucional del año 2005, que expone los resultados del quehacer de las distintas áreas del Ministerio de Relaciones Exteriores

Coordinación y Edición General : Lic. Danilo Antonio Guevara Tórres

Revisión y corrección de estilo : Suad Marcos Frech y Danilo A.

Guevara

Colaboradores Especiales :

Lic. Omar Lacayo,

Ana Jazmin Miranda,

Ing. Isabel Cristina Murillo

Fotografía : Dirección de Información y Comunicación

Publicada en sitio Internet : [www.cancilleria.gob.ni](http://www.cancilleria.gob.ni)



*Presidente de la República de Nicaragua*  
***Ing. Enrique Bolaños Geyer***



*Ministro de Relaciones Exteriores*  
**Lic. Norman Caldera Cardenal**



*Vice Ministro*  
**Lic. Sergio Mario Blandón Lanzas**  
1/01/05 - 30/06/05



*Vice Ministro*  
**Lic. Javier Eduardo Williams Slate**  
1/07/05



*Viceministro- Secretario de Relaciones  
Económicas y Cooperación*  
**Dr. Mauricio Gómez Lacayo**



*Secretario General del Ministerio  
de Relaciones Exteriores*  
**Dr. Armando Boza Jiménez**

# ÍNDICE

| <b>CAPÍTULO</b>       | <b>Pág.</b>                                                           |
|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| <b>PRESENTACIÓN</b>   |                                                                       |
| <b>CAPITULO I:</b>    | SOBERANÍA, TERRITORIO Y ASUNTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES . . . . .19 |
| <b>CAPITULO II:</b>   | POLÍTICA EXTERIOR REGIONAL . . . . .41                                |
| <b>CAPITULO III:</b>  | RELACIONES BILATERALES. . . . .61                                     |
| <b>CAPITULO IV:</b>   | RELACIONES MULTILATERALES . . . . . 107                               |
| <b>CAPITULO V:</b>    | COOPERACIÓN EXTERNA . . . . . 131                                     |
| <b>CAPÍTULO VI:</b>   | PROYECTOS ESPECIALES . . . . . 173                                    |
| <b>CAPITULO VII:</b>  | ASUNTOS CONSULARES . . . . . 185                                      |
| <b>CAPITULO VIII:</b> | CEREMONIAL Y PROTOCOLO DEL ESTADO . . . . . 195                       |
| <b>CAPITULO IX:</b>   | ACADEMIA DIPLOMÁTICA. . . . . 209                                     |
| <b>CAPITULO X:</b>    | ACTAS Y ACUERDOS . . . . . 221                                        |
| <b>CAPITULO XI:</b>   | AUDITORIA INTERNA. . . . . 227                                        |
| <b>CAPITULO XII:</b>  | ASUNTOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS . . . . . 235                     |
| <b>CAPITULO XIII:</b> | RECURSOS HUMANOS . . . . . 241                                        |
| <b>CAPÍTULO XIV:</b>  | INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN. . . . . 247                               |
| <b>CAPÍTULO XV:</b>   | INFORMATICA . . . . . 253                                             |

# ÍNDICE ANEXOS

## ANEXOS

Pág.

|                  |                                                                     |     |
|------------------|---------------------------------------------------------------------|-----|
| <b>ANEXO 1:</b>  | SOBERANÍA, TERRITORIO Y ASUNTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES . . . . . | 259 |
| <b>ANEXO 2:</b>  | POLÍTICA EXTERIOR REGIONAL . . . . .                                | 269 |
| <b>ANEXO 3:</b>  | RELACIONES BILATERALES . . . . .                                    | 299 |
| <b>ANEXO 4:</b>  | RELACIONES MULTILATERALES . . . . .                                 | 337 |
| <b>ANEXO 5:</b>  | COOPERACIÓN EXTERNA . . . . .                                       | 351 |
|                  | 1.- La Cooperación Externa en cifras                                |     |
|                  | 2.- Otras actividades de cooperación                                |     |
| <b>ANEXO 6:</b>  | PROYECTOS ESPECIALES . . . . .                                      | 409 |
| <b>ANEXO 7:</b>  | ASUNTOS CONSULARES . . . . .                                        | 419 |
| <b>ANEXO 8:</b>  | CEREMONIAL Y PROTOCOLO DEL ESTADO . . . . .                         | 431 |
| <b>ANEXO 9:</b>  | ACADEMIA DIPLOMÁTICA . . . . .                                      | 461 |
| <b>ANEXO 10:</b> | ACTAS Y ACUERDOS . . . . .                                          | 477 |
| <b>ANEXO 11:</b> | INFORMÁTICA . . . . .                                               | 537 |
| <b>ANEXO 12:</b> | PERSONAL MINREX . . . . .                                           | 547 |
|                  | A.-EN NICARAGUA                                                     |     |
|                  | B.- EN EL EXTERIOR                                                  |     |
| <b>ANEXO 13:</b> | SIGLAS Y ABREVIATURAS . . . . .                                     | 565 |

## PRESENTACION

La presente Memoria informa la proyección y desarrollo de los objetivos y logros alcanzado a través de las diversas actividades de la agenda diplomática que lleva a cabo el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Nicaragua.

En este documento se expresa de manera institucional y pública, cronológica y ordenadamente, un conjunto de informes referidos a la Política Exterior de Nicaragua y a la gestión de la Cooperación Internacional del año 2005.

Asimismo, se da a conocer la efectividad de los planes y estrategias de cada acción realizada desde la institución; expresa el desarrollo sistemático de los objetivos planteados en cada una de las estrategias de cada dirección y/o división, así como los niveles de relaciones establecidas a lo interno y externo del MINREX en el plano nacional e internacional.

El contenido de esta Memoria, se constituye en una apreciable fuente de información para el trabajo cotidiano de nuestros funcionarios, y para consulta e investigación de la población nicaragüense y de la comunidad cooperante.

Es importante destacar que en este período, en el marco de implementación de la Estrategia Reforzada de Crecimiento Económico y Reducción de Pobreza (ERCERP), Plan Nacional de Desarrollo Operativo (PNDO), y los fondos de la Cuenta Reto del Milenio, Nicaragua obtuvo a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, resultados importantes en materia de negociación, contratación, y obtención de recursos para lograr reducir los niveles de pobreza y pobreza extrema, y consolidar la democracia y la gobernabilidad en el país.

Igualmente, se subraya el funcionamiento, desarrollo y proyección de nuestra institución, con el trabajo de las Misiones Diplomáticas en el extranjero, eventos que se realizan para atraer la inversión extranjera, el turismo, divulgar nuestra cultura y en favor de nuestros compatriotas residentes en el exterior.

El fortalecimiento de las Mesas Sectoriales, es otro punto a enfatizar, porque la Cancillería ha servido de facilitadora entre Instituciones del Estado, Sociedad Civil y Comunidad Cooperante, y Organismos no Gubernamentales tanto nacionales como extranjeros, lo que se constituye en otro logro alcanzado.

También, logramos el mejoramiento en el flujo de la información mediante el uso de la tecnología informática, fortalecimiento de nuestra labor de facilitadores con otras instituciones del estado y la sociedad civil, y el alcance de importantes avances en materia de gobernabilidad, transparencia, estabilidad macroeconómica y fomento de políticas de libre mercado y la transparencia en nuestra institución en el manejo de los fondos públicos.

Con respecto a la Cooperación Internacional, los beneficios se reflejan en el respaldo económico y moral que el Gobierno que preside el Ing. Enrique Bolaños Geyer ha recibido de parte de la comunidad internacional.

En nombre del Gobierno de la República de Nicaragua, el Ministerio de Relaciones Exteriores agradece a la Comunidad Cooperante por el apoyo, la confianza y la colaboración prestada durante el año 2005, que incidieron de manera determinante, en el cumplimiento de los objetivos y ordenanzas del Gobierno señalados en esta Memoria Institucional 2005.



**Norman Caldera Cardenal**  
*Ministro de Relaciones Exteriores*

# CAPÍTULO I

## SOBERANÍA, TERRITORIO Y ASUNTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES



*MEMORIA*  
2005

## I. INTRODUCCIÓN

La Dirección General de Soberanía, Territorio y Asuntos Jurídicos Internacionales (DGSTAJI) del Ministerio de Relaciones Exteriores, está integrada por tres Direcciones Específicas: Dirección de Tratados, Dirección de Asuntos Territoriales y Dirección de Actas y Acuerdos.

Entre sus atribuciones se destacan: formular y proponer políticas relacionadas a la defensa de la Soberanía Nacional, asesoría jurídica en asuntos concernientes al Derecho Internacional Público y Privado y Derecho la Integración Centroamericana; apoyar y asistir los procesos de negociación, suscripción, ratificación, adhesión de tratados internacionales; formular y proponer los instrumentos de ratificación o adhesión de los convenios internacionales aprobados y procede a su depósito o canje, conforme se indica en los mismos.

Igualmente, formula y propone los plenos Poderes a los Funcionarios Diplomáticos o del Estado para que firmen Acuerdos o Convenios Internacionales en nombre del Gobierno de Nicaragua; coordina y dirige las Comisiones Interinstitucionales en los procesos de negociación; tramita exhortos, suplicatorios, cartas rogatorias y solicitudes de extradición que requiere la vía diplomática.

Durante el año 2005 la DGSTAJI le ha correspondido la coordinación de la representación institucional de Nicaragua en los foros regionales, hemisféricos y universales sobre los temas de terrorismo, desarme, no proliferación de armas, nuevas amenazas, crimen organizado, narcotráfico, tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, limitación y control de armamentos y lavado de dinero, con la colaboración de las instituciones nacionales competentes.

En el marco de la Diplomacia y el Derecho Internacional, en el año 2005, la DGSTAJI cumplió con los siguientes objetivos:

1. Continuar con la ejecución del Plan de Defensa de la Soberanía Nacional.
2. Formular y ejecutar un Plan de Trabajo para la Seguridad Democrática, que incluya la suscripción de un convenio sobre orden detención centroamericana y extradición simplificada.
3. Cumplir con Mandato de la Cumbre Extraordinaria de las Américas, elaborando y presentando informe sobre la Reunión de Managua de 2004 de Estados Parte en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
4. Coadyuvar en el desarrollo progresivo de los derechos humanos, promoviendo la aprobación y ratificación de instrumentos internacionales específicos.

## II.- DEFENSA DE LA SOBERANIA

### I

En esta materia, el Ministerio de Relaciones Exteriores (MINRREX), ha dirigido sus esfuerzos en la defensa jurídica de la soberanía nacional y de los intereses del Estado, realizando un fuerte trabajo de coordinación con instituciones de Gobierno, que permitan la ejecución de gestiones internacionales que respalden a Nicaragua en la defensa de su soberanía: Ministerio de Defensa, Ministerio de Gobernación, Ejército de Nicaragua, Fuerza Naval, Policía Nacional, Administración Pesquera, entre otros.

### 1.- Demanda de Costa Rica ante Corte Internacional de Justicia

El río San Juan de Nicaragua ha sido y es parte de la historia de Nicaragua y de Centroamérica; fue descubierto por los conquistadores españoles en el año 1539. A través de él se articula parte de la colonización española en las tierras que hoy constituyen los países del istmo centroamericano, porque ha sido despejada por fin la interrogante del Estrecho Dudoso, el paso de un Océano hacia otro, el camino hacia la India, objetivo original de los viajes de Cristóbal Colón.

El río se ha encontrado siempre en territorio nicaragüense, así lo confirman los instrumentos internacionales que regulan su régimen jurídico. El Tratado de Límites entre Nicaragua y Costa Rica celebrado el 15 de abril de 1858 tuvo por objeto terminar de modo definitivo con la controversia limítrofe que impedía la normalización de las relaciones entre ambos países, estableciendo la ubicación de la línea fronteriza terrestre entre Nicaragua-Costa Rica; es así como en su artículo 2 dice:

*“La línea divisoria de las dos Repúblicas, partiendo del mar del Norte, comenzará en la extremidad de Punta Castilla en la desembocadura del río San Juan de Nicaragua, y continuará marcándose con la margen derecha del expresado río hasta un punto distante del Castillo Viejo tres millas inglesas, medidas de las fortificaciones exteriores de dicho Castillo hasta el indicado punto. De allí partirá una curva cuyo centro serán dichas obras y distará de él tres millas inglesas en toda su progresión terminando en un punto que deberá distar dos millas de la rivera del río, aguas arriba del Castillo. De allí se continuará en dirección al río de Sapoa que desagua en el lago de Nicaragua, siguiendo un curso que diste siempre dos millas de la margen derecha del río de San Juan con sus circunvoluciones hasta su origen en el lago, y de la margen derecha del propio lago hasta el expresado río de Sapoa, en donde terminará esta línea paralela a dichas riveras. Del punto en que ella coincida con el río de Sapoa el que por lo dicho debe distar dos millas del lago, se tirará una recta astronómica hasta el punto céntrico de la bahía de Salinas en el mar del Sur, donde quedará terminada la demarcación del territorio de las Repúblicas contratantes.”*

De igual manera, las Partes dejaron claramente establecido en el referido Tratado la plena soberanía nicaragüense sobre todo el río San Juan de Nicaragua y un restringido derecho de navegación con

objetos de comercio en un sector del mismo para Costa Rica, en tal sentido el artículo 6 del citado Tratado dice:

***“La República de Nicaragua tendrá exclusivamente el dominio y sumo imperio sobre las aguas del río de San Juan, desde su salida del lago hasta su desembocadura en el Atlántico; pero la República de Costa Rica tendrá en dichas aguas los derechos perpetuos de libre navegación, desde la expresada desembocadura hasta tres millas inglesas antes de llegar al Castillo Viejo, con objetos de comercio, ya sea con Nicaragua o al interior de Costa Rica, por los ríos de San Carlos o Sarapiquí, o cualquiera otra vía procedente de la parte que en la ribera del San Juan se establece corresponder a esta República...”***

Costa Rica ha pretendido tergiversar la interpretación del tratado para tratar de obtener abusivamente nuevos “derechos” que ni remotamente le han sido concedidos. Costa Rica ha pretendido, por ejemplo, navegar en el río con buques de guerra; Nicaragua por su parte, expresaba que el derecho de Costa Rica se limitaba únicamente a la navegación con objetos de comercio, en un trecho determinado, tal y como se había estipulado en el artículo 6 del citado Tratado.

Ambos países decidieron someter el caso al arbitraje<sup>1</sup> del Presidente de los Estados Unidos, Señor Grover Cleveland, quien emitió su Laudo el 22 de marzo de 1888, conocida como el Laudo Cleveland, reafirmando los derechos de Nicaragua y destacando que conforme a dicho Tratado:

***“No tiene derecho la República de Costa Rica de navegar en el río San Juan con buques de guerra...”***<sup>2</sup>

Así también el Presidente Cleveland aclaró otros puntos sometidos por Nicaragua a su consideración, resolviendo, entre otras cuestiones, que “Costa Rica no puede impedir a la República de Nicaragua la ejecución, a sus propias expensas y dentro de su propio territorio, de tales obras de mejora”<sup>3</sup> para **“impedir que se obstruya la bahía de San Juan del Norte”**<sup>4</sup> y **“para mantener libre y desembarazado el río”**<sup>5</sup>.

En cuanto a su aspecto geográfico, el río San Juan de Nicaragua, es uno de los ríos más importantes de América Central. Está situado dentro de una zona de clima húmedo y tropical. Tiene su origen en el Lago de Nicaragua, y desemboca en el Mar Caribe.

<sup>1</sup> Convención Román Esquivel.

<sup>2</sup> Sección Segunda del Laudo.

<sup>3</sup> Párrafo 6 de la Sección Tercera del Laudo.

<sup>4</sup> Párrafo 4 de la Sección Tercera del Laudo.

<sup>5</sup> Ibidem.

El río San Juan de Nicaragua no ha estado exento de actividades que causan un impacto negativo en sus ecosistemas. Estudios preliminares han mostrado daños ocasionados por actividades que tienen lugar en Costa Rica, entre las que se destacan los altos índices de sedimentación producto de la deforestación y la actividad agrícola no sostenible, la contaminación directa de aguas como consecuencia del abuso de agroquímicos y otros productos utilizados en la intensa actividad agrícola costarricense en la zona aledaña al río San Juan, la pérdida del hábitat producto de contaminación a través de los ríos costarricenses Frío, San Carlos y Sarapiquí, las importantes cantidades de plaguicidas y otros residuos agroquímicos empleados por las bananeras costarricenses<sup>6</sup> y la caza y pesca furtiva e ilegal y tráfico de especies en detrimento de la fauna silvestre del río<sup>7</sup>. A ello debe agregarse la desviación de aguas del río, mediante diversos procedimientos como represas, canales, etc.

La lamentable situación actual, dio inicio el día 15 de julio de 1998, cuando el Señor Juan Rafael Lizano, entonces Ministro de Gobernación y Policía de la República de Costa Rica se dirigió al Ministro de Gobernación de Nicaragua, para manifestarle que *“se había impedido la navegación por el Río San Juan de nuestra Fuerza Pública portando sus armas de reglamento en acciones de abastecimiento de alimentación y relevo de los puestos ubicados en la margen derecha de dicho río”*.

En la misma nota, el Ministro Lizano señalaba, que tales actividades deben hacerlas necesariamente transitando por el río San Juan por ser la *“vía de acceso, única en algunos casos”* y, requieren *“portar armas de reglamento para su seguridad personal y de la embarcación de abastecimiento”*.

Dicha misiva centraba la situación en un supuesto y dudoso problema interno de Costa Rica de naturaleza operativa y de seguridad, cuya solución requería, a su juicio, de la colaboración amistosa de Nicaragua como soberano del río. Colaboración a la cual Nicaragua ha estado, desde el inicio, en la mejor disposición de considerar y, en su caso, brindar, siempre y cuando le solicite autorización previa. Al pretender Costa Rica navegar abusivamente sin permiso, Nicaragua se vió obligada a actuar y detener tan inapropiada actitud.

Desde esa fecha se generó una gran actividad diplomática en la que no solamente trabajaron intensamente los Cancilleres y Ministros responsables de las carteras de seguridad y defensa de Nicaragua y Costa Rica, sino también los Señores Presidentes de ambas Naciones, así como, el Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos y el Secretario General de dicha organización.

El Gobierno de Nicaragua, desde el inicio, mostró una actitud dialogante y puso sus mejores esfuerzos para cooperar en el marco de su soberanía y derechos incontrastables.

<sup>6</sup> Algunos de dichos plaguicidas han sido prohibidos internacionalmente.

<sup>7</sup> Información extraída del documento “Estudio de Diagnóstico de la Cuenca del Río San Juan y Lineamientos del Plan de Acción”, elaborado por la Unidad de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente de la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos. Washington, D.C. 1997.

Lamentablemente el ofrecimiento nicaragüense fue rechazado por las máximas autoridades del vecino país, entre ellos por el referido Ministro de Seguridad Pública, Señor Juan Rafael Lizano<sup>8</sup>. Nicaragua ha sostenido que cualquier tipo de navegación armada requiere de permiso del Estado. Costa Rica recurrió a la Corte Internacional de Justicia alegando la violación de inexistentes “derechos” de “navegación armada” y transporte de turistas, entre otros puntos insostenibles y sin ninguna base jurídicas.

Por su parte, Nicaragua es respetuosa del Derecho Internacional, particularmente de los medios de solución pacífica de controversias; es Estado parte de dos instrumentos internacionales que vinculan la solución de sus deferencias con otros Estados a la Corte Internacional de Justicia. Ellos son el Estatuto de la Corte Internacional del 26 de junio de 1945 y el Tratado Americano de Solución Pacífica de Controversias (Pacto de Bogotá) del 30 de abril de 1948.

En su escrito de Aplicación, se refleja la intención de Costa Rica de reconstruir un caso ya cerrado e incrementar artificiosamente los limitados derechos que le concedió Nicaragua de libre navegación con objetos de comercio en un sector del río San Juan de Nicaragua, extendiéndolos a una navegación arbitraria y antojadiza que equivaldría a un desconocimiento de la soberanía nicaragüense sobre el referido río, pretensión que resulta totalmente inaceptable para la República de Nicaragua y a la luz del Derecho Internacional.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, sin pérdidas de tiempo, profundizó su trabajo de recopilación de documentos históricos y modernos, así como de estudios y análisis de los mismos. Se creó un Centro de Documentación sobre el Río San Juan de Nicaragua que ha realizado una monumental labor de investigación, procesamiento y sistematización de la información. Para atender el presente caso ante la Corte Internacional de Justicia, se designó como Agente al eminente jurista nicaragüense, Dr. Mauricio Herdocia Sacasa, antiguo miembro de la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas, Presidente del Comité Jurídico Interamericano, de amplia y profunda experiencia nacional e internacional en temas de defensa de la integridad territorial e intereses nacionales. Paralelamente, para el presente caso se reorganizó la composición de la Comisión Asesora para Asuntos Territoriales, incorporando al Dr. José Adán Guerra Pastora y al Dr. Mauricio Díaz, ambos conocedores de la política costarricense, que se ha venido reuniendo regularmente.

De igual forma, fueron incorporados al equipo de Abogados extranjeros los Profesores Víctor Rodríguez Cedeño y Stephen McCaffrey. Pertenecen también al equipo de asesores extranjeros que han colaborado siempre con Nicaragua: Ian Brownlie, Alain Pellet y Antonio Remiro Brotons. En febrero de 2006 se realizará la primera reunión de todo el equipo. Costa Rica debe presentar su Memoria antes del 29 de agosto de 2006 y Nicaragua la Contra Memoria antes del 29 de mayo de 2006

<sup>8</sup> Diario La Nación de Costa Rica: “Lizano rechaza ayuda nica”. Edición del 11 de agosto de 1999.

## I

El Profesor Rodríguez Cedeño (venezolano) es miembro de la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas y Relator para el tema de Actos Unilaterales de los Estados. Ha desarrollado una vasta actividad académica en escuelas y universidades venezolanas. Profesor en la Academia Diplomática de Venezuela, ha sido expositor en Seminarios de Derecho Internacional de la Comisión de Derecho Internacional. Ha ocupado diversas posiciones internacionales como Diplomático de Venezuela y variados cargos en organismos internacionales. Ha participado en Conferencias y Reuniones internacionales, destacándose su aporte a la Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional. Cuenta en su haber con trabajos y publicaciones sobre diversas materias del Derecho Internacional Público.

Por su parte, el Profesor Stephen McCaffrey (estadounidense): Posee larga trayectoria como académico. Es Profesor Distinguido y Especialista de la Universidad del Pacífico, McGeorge School of Law, y Profesor Visitante en varias Universidades extranjeras. Tiene una amplia trayectoria de actividades profesionales, entre ellas, la de Miembro de la Comisión de Derecho Internacional, y Consejero para Eslovaquia en el caso relativo al Proyecto Gabčíkovo-Nagymaros. Ha recibido reconocimientos de distintas Fundaciones e Institutos de los Estados Unidos. Cuenta con variadas publicaciones (libros y monografías) sobre temas del Derecho Internacional del Medio Ambiente. Miembro de Asociaciones americanas y extranjeras. Relator de la Comisión de Derecho Internacional para el tema de los usos de los cursos de aguas internacionales para fines distintos de la navegación.



*En la foto, un equipo de funcionarios de la Cancillería que realizaron una visita de trabajo al río San Juan de Nicaragua, con la participación del Agente de Nicaragua en el caso, Dr. Mauricio Herdocia Sacasa.*



*En la foto, Dr. Mauricio Herdocia, Agente del caso, Dr. Carlos Vicente Ibarra, Dra. Miriam Vázquez, Lic. Idayda Aguilar parte del equipo de Cancillería que realizó una visita al Río San Juan de Nicaragua, acompañados del Coronel Ricardo Wheelock, del Ejército de Nicaragua.*

## 2.- Juicios ante la Corte Internacional de Justicia: casos Honduras y Colombia

En el ámbito de la Defensa de la Soberanía, la Comisión Asesora para Asuntos Territoriales planificó una estrategia dirigida al desarrollo de la Fase Oral para los juicios con Honduras y Colombia, la cual se espera tenga lugar en el año 2006.

La demanda que Nicaragua incoara en contra de Honduras el 8 de diciembre de 1999, solicitando a la Corte la determinación de la frontera marítima entre ambos países en el Mar Caribe, no tuvo movimiento en el año objeto de este informe, debido a que el máximo Tribunal Internacional no convocó a la Fase Oral.

Cabe hacer mención que el procedimiento ante la Corte Internacional de Justicia consta de dos fases: Fase Escrita y Fase Oral.

La Fase Escrita consta básicamente de dos documentos, la Memoria del Estado demandantes y la Contramemoria del Estado demandado. En caso que se considere necesario la presentación de otros alegatos, la Corte podrá autorizar la presentación de un documento Réplica por el Estado y un documento Dúplica por el Estado que debe responder<sup>9</sup>

La Fase Escrita, de conformidad al Reglamento de la Corte Internacional de Justicia, concluyó en agosto de 2003, cuando Honduras presentó su documento de Dúplica.

En la documentación presentada, Nicaragua comprueba que la frontera marítima con Honduras en el Mar Caribe no ha sido establecida, en contra posición de la tesis sostenida por Honduras de la existencia de una frontera de facto que corre hacia el este del punto fijado por el Laudo del Rey de España en el año 1906 como fin de la frontera terrestre.

Es por ello que Nicaragua ha pedido al máximo tribunal internacional determinar el curso de la misma en el mar territorial, la plataforma continental y la zona económica exclusiva, de conformidad con el principio de la equidad y las circunstancias relevantes reconocidas por el derecho internacional y que ya han sido aplicadas en casos de esta naturaleza. Como fundamento de la jurisdicción de la Corte, Nicaragua invocó el Artículo XXXI de Tratado Interamericano de Solución Pacífica de Controversias (Pacto de Bogotá).

Durante la fase escrita, Nicaragua presentó el documento Memoria el 21 de marzo de 2001 y Honduras la Contra memoria el 21 de marzo de 2002. El documento Réplica fue presentado por Nicaragua el 13 de junio de 2003 y Honduras, su Dúplica el 13 de agosto de 2003.

<sup>9</sup> Artículo 45 del Reglamento de la Corte Internacional de Justicia.

Concluida la Fase escrita, la Corte deberá fijar la fecha de inicio de la fase oral. Debido a que durante el año 2004 el máximo Tribunal internacional no estableció esta fecha, Nicaragua solicitó a Honduras el envío de una nota, de forma conjunta, solicitando continuar con los procedimientos previstos en el Estatuto de la Corte. Dicha nota se envió en el mes de enero. A la fecha de cierre del presente informe, la Corte ha informado que estará fijando la fecha de apertura de la fase oral, entre los meses de noviembre del año 2006 y marzo del año 2007.

Pese a lo anterior, el Ministerio siguió observando actitudes de las autoridades hondureñas que podrían estar ejecutando con la pretensión de presentar como antecedentes en la Fase Oral ante la Corte Internacional de Justicia, habiéndose destacado en el año, la ejecutada por el Instituto Hondureño de Turismo, que publicó en diarios locales de terceros países, cayos y bancos ubicados en el Mar Caribe como destinos turísticos hondureños. Nicaragua elevó nota el 1 de julio de 2005.

Así también, Nicaragua obtuvo copia de la obra publicada por la Secretaría de Relaciones Exteriores de Honduras, titulada “Definiciones Soberanas: Instrumentos Internacionales que definen los Límites de Honduras” la cual contiene información infundada en perjuicio de los legítimos derechos soberanos de Nicaragua. Nicaragua oportunamente expresó su rechazo a las afirmaciones a por no corresponderse con la realidad geográfica, histórica y jurídica.

En cuanto al caso con Colombia, que Nicaragua incoara el 6 de diciembre de 2001, solicitando a la Corte declarar su soberanía sobre las islas de Providencia, San Andrés y Santa Catalina, así como de los cayos Roncador, Serrana, Serranilla y Quitasueño. Asimismo y solicitara la determinación del curso de la frontera marítima entre ambos países en la plataforma continental y la zona económica exclusiva, de acuerdo a los principios de la equidad y las circunstancias relevantes reconocidas por el Derecho Internacional General, se está pendiente de concluir con las objeciones a la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia que interpusiera Colombia.

En el escrito de demanda, Nicaragua con estricto apego al Derecho Internacional, particularmente al Derecho Internacional Americano, Nicaragua fundamentó la jurisdicción de la corte con base en el Artículo XXXI del Tratado Interamericano de Solución Pacífica de Controversias, conocido también como Pacto de Bogotá, por haber sido suscrito en esa ciudad el 30 de abril de 1948.

***a) El Artículo XXXI de citado instrumento internacional señala:***

***b) De conformidad con el inciso 2º del artículo 36 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, las Altas Partes Contratantes declaran que reconocen respecto a cualquier otro Estado Americano como obligatoria ipso facto, sin necesidad de ningún convenio especial mientras esté vigente el presente Tratado, la jurisdicción de la expresada Corte en todas las controversias de orden jurídico que surjan entre ellas y que versen sobre:***

- c) *La interpretación de un Tratado;*
- d) *Cualquier cuestión de Derecho Internacional;*
- e) *La existencia de todo hecho que, si fuere establecido, constituiría la violación de una obligación internacional;*
- f) *La naturaleza o extensión de la reparación que ha de hacerse por el quebrantamiento de una obligación internacional.*

Lamentablemente, Colombia insistió en continuar desconociendo la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia interponiendo objeciones preliminares. Este acto se suma al retiro de la aceptación a la jurisdicción obligatoria del máximo Tribunal internacional, formulada el día 5 de diciembre de 2001, ante el anuncio público que hiciera Nicaragua de presentar demanda.

Para el Gobierno de Nicaragua, la posición colombiana únicamente pretende negar la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia, con el único efecto de impedir que se lleve a cabo el proceso y retrasar los resultados del juicio, que serán de reconocer los derechos de Nicaragua sobre más de 50 mil kilómetros cuadrados de espacios marítimos en el Mar Caribe.

De igual forma, Nicaragua considera que la actitud colombiana no se encuentra en consonancia con el artículo 2 de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas que obliga a los Estados miembros a dirimir sus controversias utilizando los medios de solución pacífica que el Derecho Internacional pone al servicio de la humanidad.

Nicaragua respondió a las objeciones preliminares de Colombia el día 24 de enero de 2004. El escrito fue el resultado del esfuerzo nacional realizado por un equipo de abogados y consultores nacionales y extranjeros que brindaron insumos de carácter jurídico, documentos históricos sobre el caso, recopilación de una vasta documentación jurídica, en algunos casos inédita, y en otros, dispersa en diversas fuentes de información, entre ellas, los periódicos de la época.

El alegato nicaragüense se sustenta en lo que define como dos grandes vertientes: una antigua, histórica, que ya está pasando a un segundo plano, y otra moderna, geográfica, basada en un concepto nuevo como es el Derecho del Mar, y que persigue desvirtuar la interpretación antojadiza de Colombia, de la reserva que hizo Nicaragua, unilateralmente, del Tratado Bárcenas Meneses-Esguerra, al pretender establecer un límite al oeste del Archipiélago de San Andrés.

Conviene destacar que generalmente, cuando se habla del diferendo entre Nicaragua y Colombia, algunos sectores lo circunscriben a los derechos de posesión y soberanía sobre las islas San Andrés y

## I

Providencia, pero el verdadero escenario de la disputa son los derechos de Nicaragua sobre grandes extensiones en el Mar Caribe, esto es lo que la Cancillería nicaragüense llama el “redimensionamiento” del diferendo con ese país sudamericano, ya que el verdadero teatro de la disputa entre Nicaragua y Colombia no son tanto las islas, sino los derechos de Nicaragua en el Mar Caribe sobre la plataforma continental y la zona económica exclusiva, todo de conformidad a la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982, que además de ello, da derecho a los Estados a los recursos naturales renovables y no renovables que existen en tales áreas.

Este escrito fue la culminación de una voluntad nacional; los abogados nacionales pasaron tres meses trabajando en la obtención de la documentación y otros insumos que han servido de base a para la elaboración del documento. También participaron y colaboraron en la preparación de insumos de gran utilidad para el Agente y nuestros Asesores en La Haya, Excancilleres como el Dr. Alejandro Montiel Argüello y connotados historiadores, juristas y geógrafos.

La Comisión Asesora para Asuntos Territoriales, coordinada por el Vice Ministro de Relaciones Exteriores, está integrada por los Doctores Alejandro Montiel, Mauricio Herdocia, Noel Rivas y Edmundo Castillo, y tiene como instancia ejecutora la Dirección General de Soberanía, Territorio y Asuntos Jurídicos Internacionales que está a cargo del Dr. Julio Saborio.

Este juicio ante la Corte Internacional de Justicia demuestra la voluntad de Nicaragua de resolver sus diferendos de manera pacífica, porque las relaciones diplomáticas entre Nicaragua y Colombia continúan dentro del marco de la normalidad, ejemplo de ello es el apoyo manifestado en reiteradas ocasiones por el Presidente Enrique Bolaños hacia su homólogo colombiano en su lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado.

Cabe señalar que este mini proceso originado por Colombia tiene también una fase oral. Después de este escrito la Corte citará a los Agentes con la finalidad de acordar la fecha en que esta fase oral se llevará a efecto. Nicaragua cuenta con un equipo de Asesores extranjeros de gran trayectoria y prestigio profesional (Anexo No. 1).

No obstante, la actitud de hostilidad colombiana de mantener espacios marinos e insulares nicaragüenses bajo posesión ilegal, continuó. Así también trató de adquirir derechos a través del envío de notas. Una de ellas fue la recibida por la inclusión en el “Atlas Forestal –Atlas Escolar” del Mapa Oficial de Nicaragua, ante esa situación el Ministerio de Relaciones Exteriores, de forma inmediata rechazó los argumentos colombianos.

Apesar de ello, Colombia pretendió continuar con su labor de engaño a la Comunidad Internacional para crear argumentos a su favor. En esta oportunidad lo hizo con la publicación, por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores de ese país, del documento titulado “Colombia, un país Positivo”,

en el que incluye formando parte del territorio colombiano, espacios marinos e insulares de nuestro país. La respuesta nicaragüense no se hizo esperar y de forma ágil se solicitó la rectificación de esa información.

Así mismo, la Cancillería envió nota de protesta al Gobierno de Colombia debido a su pretensión de ejercer derechos de soberanía sobre recursos naturales de hidrocarburos ubicados en la plataforma continental nicaragüense en el Mar Caribe.

También esta Cancillería tuvo información que del 19 al 21 de mayo del año en curso se celebró en Cartagena, Colombia una Conferencia sobre Oportunidades de Inversión en el sector de Hidrocarburo Colombiano. En esa Conferencia, se ofrecieron a las compañías petroleras contratos para la evaluación, exploración y producción de hidrocarburos en varias áreas, estando una de ellas localizadas en el Mar Caribe y denominada, de acuerdo a la información distribuida, “Cayos Basin”, con una extensión territorial de 73.500 Km<sup>2</sup>. área que en su totalidad se encuentra en territorio nicaragüense y que está bajo la exclusiva soberanía de la República de Nicaragua.

Sin lugar a dudas la inclusión de esa área sin lugar a dudas constituye una flagrante violación a los derechos de Nicaragua, por lo cual fue presentada formal protesta. En nota del 3 de junio del año de este informe, el Gobierno de Nicaragua hizo ***“un llamado a Colombia a abstenerse de ejecutar cualquier tipo de actividad ilegal, en detrimento de los derechos que le corresponden a Nicaragua en esa y en cualquier otra área reclamada en el citado juicio y ruega a Vuestra Excelencia girar las instrucciones que fueren pertinentes a fin de que se realicen las correcciones necesarias en el material distribuido en la Conferencia e informar de las mismas a todos los participantes”***.

De igual forma, esta Cancillería consideró oportuno dirigirse a las empresas presentes en el evento a fin de ponerlas al corrientes de la situación.

### 3. Río Negro

Dando continuidad a los trabajos relacionados con la desviación del río Negro en el tramo Amatillo-Palo Grande de la frontera común entre Nicaragua y Honduras, el 19 y 20 de enero de 2005 se llevó a cabo en Managua una reunión de las Delegaciones Técnicas designadas para tal efecto. En la reunión, las Partes examinaron el documento “Proyecto de Diseño de Obras Complementarias y Supervisión del Proyecto de Irrigación y Canalización del río Negro”, presentado por la Delegación de Honduras. Además, dedicaron atención a las actividades anteriormente programadas para la restitución de mojones y la cartografía de la zona de Palo Grande.

A fines del mismo mes de enero, el Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua Lic. Norman Caldera Cardenal, se dirigió al Excelentísimo Señor Luigi Einaudi, Secretario General Interino de la

## I

Organización de los Estados Americanos (OEA), solicitando con la formalidad del caso la gestión de la OEA para ejecutar un proyecto binacional de diagnóstico, protección y desarrollo pleno de la cuenca del río Negro.

A inicios del mes de febrero, el Secretario General Interino de la OEA informó al Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua que la Secretaría General estaba en la mejor disposición de apoyar dicho proyecto con recursos financieros del Fondo de Paz de la OEA. También Nicaragua recibió, con satisfacción el anuncio del Gobierno de México de contribuir con diez mil dólares americanos al Fondo de la Paz de la OEA para apoyar la realización del proyecto binacional referido.

En marzo del presente año, se reunieron en Managua, delegados de Nicaragua y Honduras con el propósito de revisar la formulación inicial del Proyecto; después de acordar de manera conjunta, los términos del proyecto a mediados del mes de abril se presentó oficialmente a la OEA.

Como resultado del trabajo realizado, en agosto de 2005, las Delegaciones Técnicas de Nicaragua y Honduras recibieron la visita del Sr. Jorge Rucks, Jefe de la División II de la Oficina de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente de la OEA, con quien realizaron una visita a los puntos más relevantes de la cuenca del río Negro, tanto en territorio nacional como hondureño. La visita del señor Rucks concluyó con una reunión de trabajo en Choluteca, Honduras, en la que se aprobaron los términos del Proyecto presentado, se determinaron las autoridades ejecutoras y se acordó una matriz de componentes, indicadores y medios de verificación de las acciones que se realizarán. Por Nicaragua, el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA) se hará cargo de la ejecución del Proyecto.

#### 4. Golfo de Fonseca

Durante el año 2005, se continuó con el seguimiento a la captura de embarcaciones extranjeras que incursionaban en el Golfo de Fonseca. Igualmente, se dirigieron Notas Diplomáticas a las Embajadas de Honduras y El Salvador, con motivo de la captura por ingreso y pesca ilegal en aguas territoriales nicaragüenses de embarcaciones con bandera de esos países; ante esa situación, se realizaron coordinaciones con la Fuerza Naval de Nicaragua, el Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales (INETER) y la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME).

#### 5. Delimitación marítima con Costa Rica

Nicaragua y Costa Rica reiniciaron los trabajos de la Sub-Comisión de Límites y Cartografía después de una pausa en sus labores.

El 30 de junio de 2005, en Managua, Nicaragua, se efectuó la IV Reunión de la Sub-Comisión de Límites y Cartografía Nicaragua-Costa Rica. En esta reunión, la Delegación de Nicaragua presentó

la exposición “Ensayos de Delimitación Marítima en el Océano Pacífico Nicaragua-Costa Rica”, así como la Delegación de Costa Rica presentó una síntesis de una propuesta general que reflejó el punto de vista costarricense sobre la delimitación marítima en el océano Pacífico entre ambos países.

La Delegación nicaragüense presentó, también, el “Cálculo de la posición geodésica del mojón inicial de la frontera terrestre entre Nicaragua y Costa Rica”, basado en la localización de un mojón (A2) que se encontró en condiciones rescatables después de cien años de su instalación. La Delegación costarricense agradeció entonces la exposición, misma sobre la que se podrá negociar en el futuro la delimitación en el Mar Caribe.

Con posterioridad, el 22 de agosto de 2005, las Delegaciones volvieron a reunirse, esta vez en San José, Costa Rica, para continuar desarrollando ejercicios de delimitación marítima en el océano Pacífico. Adoptados ciertos criterios técnicos comunes por ambas Partes, se acordó que los institutos técnicos respectivos, el Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales (INETER) y el Instituto Geográfico Nacional (IGN) continuaran haciendo lo necesario para la determinación precisa de datos matemáticos, cartas náuticas a utilizar, etc.

En ocasión de esta reunión, ambas Delegaciones manifestaron su complacencia por el hecho de que los cálculos sobre las primeras doce millas correspondientes al mar territorial, a pesar de haberse realizado usando metodologías un poco diferentes, arrojaron resultados muy similares. Ambas Delegaciones se congratularon por el trabajo realizado y apreciaron que con él se sientan las bases para la formulación de una propuesta común que permita el establecimiento de un límite marítimo en las doce millas del mar territorial.

Respecto a la delimitación en el Mar Caribe, las Partes acordaron continuar los estudios para establecer las bases técnicas sobre las que se pueda llevar a cabo un proceso de negociación.

La Delegación de Costa Rica hizo entrega a la de Nicaragua de un borrador de Tratado de Límites Marítimos, acordando continuar su consideración y estudio.

En cuanto a los trabajos de densificación geodésica entre hitos de la frontera terrestre Nicaragua-Costa Rica, hasta el final del primer semestre de 2005 se continuó la labor de restauración y verificación de mojones. Tales trabajos tuvieron que ser suspendidos a inicios del segundo semestre a solicitud del Instituto Geográfico Nacional de Costa Rica.

Como resultado de las investigaciones y gestiones realizadas acerca del caso de la empresa canadiense Industrias Infinito S.A., que tenía como objetivo desarrollar operaciones de explotación de oro, plata, cobre y otros minerales en el sector de “Las Crucitas de Cutris (San Carlos, Alajuela, Costa Rica), se consiguió la suspensión de la concesión otorgada por las autoridades costarricenses, evitando así la

posible contaminación de las aguas del río San Juan como producto de la explotación minera que se hubiera realizado.

## I

### III. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En esta materia, la Dirección General de Soberanía, Territorio y Asuntos Jurídicos Internacionales colaboró con la Dirección General de Organismos Internacionales y otras instituciones del Gobierno para desarrollar el Plan de Acción de Managua sobre Medidas Concretas Adicionales para Aumentar la Transparencia y Combatir la Corrupción en el Marco de la Convención Interamericana contra la Corrupción, aprobado en la Reunión de Estados Parte de la Convención Interamericana contra la Corrupción.

En tal sentido, se participó en la recolección de información de utilidad para los propósitos de la Reunión de Expertos sobre Cooperación Internacional contra la Corrupción; en la formulación de respuestas al “Cuestionario en relación con los temas de la Reunión de Expertos sobre cooperación con respecto a la negación de acogida a funcionarios corruptos y a quienes los corrompen, su extradición, y el no ingreso y la recuperación de activos y bienes originados en actos de corrupción y su restitución a sus legítimos propietarios”, solicitadas por la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

Se continuó asistiendo a las Direcciones Generales en el examen de textos de declaración (Proyecto de Declaración de Mar del Plata y otros), proporcionando información acerca de la política de lucha contra la corrupción que ejecuta el Gobierno de Nicaragua.

En el mismo orden de asuntos, se preparó el Informe de Nicaragua a la Cuarta Cumbre de las Américas en lo que se refiere al mandato de Nuevo León de haber celebrado en Nicaragua una Reunión de los Estados Parte de la Convención Interamericana contra la Corrupción. (Anexo No. 1).

Se realizaron gestiones ante la Secretaría de la Presidencia de la República para lograr la aprobación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (Convención de Mérida) por la Asamblea Nacional, la que se produjo en el mes de octubre del año 2005.

### IV. SEGURIDAD DEMOCRÁTICA

En materia de seguridad democrática, en el 2005 se logró gestionar la adopción de importantes tratados internacionales en materia de terrorismo; la formalización e implementación del Programa Centroamericano para Prevenir y Combatir el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras; solidificar la agenda del Comité Nacional contra el Terrorismo; impulsar el cumplimiento del Programa de Limitación y Control de Armamentos para Establecer el Balance Razonable de Fuerzas, la Transparencia y Confianza

Mutua; y liderar el tema de Seguridad Democrática, en particular el control de armas en el marco de la Presidencia Pro Témpore del Sistema de la Integración Centroamericana (Julio-Diciembre 2005).

## 1.- Desarme

Se destacó la promoción de dos importantes iniciativas sobre desarme:

1. Prevención y combate al tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras.
2. Programa de limitación y control de armamentos para alcanzar un balance razonable de fuerzas, promover la transparencia y la confianza mutua.

Nicaragua estuvo presente en la Segunda Reunión Bienal de Estados, realizada del 11 al 15 de julio del 2005, en Nueva York, para examinar la ejecución del Programa de Acción de las Naciones Unidas, ocasión que se aprovechó para gestionar cooperación internacional, financiamiento y asistencia técnica para implementar el Proyecto Regional, para ello se realizaron encuentros bilaterales con Estados Unidos, Reino Unido, PNUD y el Centro de Desarme de las Naciones Unidas.

Con el PNUD, se logró ratificar el apoyo financiero de un millón de dólares para el primer año de ejecución del Proyecto Regional. Con el Centro de Desarme de las Naciones Unidas, se aseguró el respaldo político y el apoyo necesario para lograr el avance del Proyecto Centroamericano. Con el Reino Unido, se aseguró la cantidad de cuarenta mil dólares para financiar un proyecto con perspectiva regional sobre control de transferencia de armas en Centroamérica y apoyar Proyecto Centroamericano sobre Prevención y Control de Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras.

Otro foro para ampliar la proyección de Nicaragua con el Caribe, fue la reunión sobre Control de Transferencia de Armas, realizada en Bahamas, en mayo de 2005, en tal ocasión se logró el compromiso del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UN-LiREC), de aunar esfuerzos junto a Nicaragua en acciones regionales en materia de armas.

## 2.- Terrorismo

En cuanto a la lucha contra el terrorismo, se gestionó la adhesión de los instrumentos jurídicos internacionales: Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Navegación Marítima (1988) y Protocolo para la Represión de Actos Ilícitos Contra la Seguridad de las Plataformas Fijas Emplazadas en la Plataforma Continental (1988), ambos Convenios se adhirieron mediante el Decreto No. 22-2005, publicado en La Gaceta “Diario Oficial” No. 68 del 8 de abril de 2005.

## I

Con estas ratificaciones, Nicaragua se convirtió en Estado Parte de diez de los doce tratados internacionales más importantes en materia de terrorismo. También, se sumó a los esfuerzos universales contra el terrorismo nuclear, con la firma de la Convención Internacional para la Supresión de Actos de Terrorismo Nuclear, realizada el 29 de septiembre de 2005, durante la 60ª Asamblea General de las Naciones Unidas.

A nivel sub-regional, Nicaragua participó activamente en: V Período Ordinario de Sesiones del Comité Interamericano contra el Terrorismo, efectuado del 16 al 18 de febrero de 2005, en Puerto de España, Trinidad y Tobago; seminarios y talleres sobre terrorismo en Guatemala, San José, Costa Rica y Managua.

Por otra parte, a través del Comité Nacional contra el Terrorismo que coordina el Ministerio de Relaciones Exteriores, se ha dado seguimiento a la implementación del Plan Nacional contra el Terrorismo, facilitando los intercambios de información, en particular, para apoyar a las instituciones en los controles migratorios y financieros, y en la preparación de la ley nacional antiterrorista, facilitando la incorporación de la normativa internacional en el derecho interno.

### 3.- Narcotráfico

Con respecto a la lucha contra el narcotráfico, se ha dado seguimiento al Plan Nacional Antidrogas y al cumplimiento de la extensa red de tratados e instituciones sub-regionales derivadas del Tratado Marco de Seguridad Democrática, así como la Comisión Centroamericana Permanente de Lucha contra las Drogas.

Igualmente, se realizaron gestiones para la suscripción del “Acuerdo entre el Reino de España y la República de Nicaragua sobre cooperación en materia de prevención del consumo y control del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas”; se apoyó la aprobación del “Convenio entre Nicaragua y Rusia sobre cooperación en la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y el abuso de los mismos,” de 2004, y aprobado en junio de 2005; se presentaron consideraciones al Convenio Constitutivo de la Comisión Centroamericana Permanente para la Reducción de la Demanda y Control de la Oferta de Drogas (CCP) y a la Estrategia Antidrogas en la Costa Atlántica.

### 4.- Crimen organizado

En el marco de las acciones contra el crimen organizado, se participó activamente en la Reunión sobre Pandillas Delictivas Juveniles Transnacionales, Características, Importancia y Políticas Públicas, que se llevó a cabo en Chiapas, México, los días 16 y 17 de junio de 2005.

En esa reunión, la delegación de Nicaragua realizó una intervención sobre los esfuerzos preventivos para combatir el fenómeno social de las maras y pandillas, destacando los trabajos en base al Modelo Preventivo Interinstitucional para disminuir la Violencia Juvenil.

Igualmente, se han realizado gestiones con las instituciones nacionales competentes en materia de crimen organizado, a fin de obtener los insumos necesarios para elaborar y presentar un informe nacional ante las Naciones Unidas, en base a la Convención Internacional contra el Crimen Organizado.

## 5.- Trata de personas

Referente al tema de trata de personas, se apoyó y brindó seguimiento para la aprobación de la Adhesión de Nicaragua a la Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores (1994), que se realizó en agosto de 2005. Asimismo, se emitieron consideraciones para perfeccionar la normativa incluida en “Proyecto de aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada a las Legislaciones sobre la Trata de Personas en Centroamérica y México” gestionado por la Organización Internacional de Migraciones (OIM).

Igualmente, se presentó el Proyecto “Taller sobre la Implementación de los Instrumentos Internacionales relacionados a la Trata de Personas,” a fin de que las entidades nacionales vinculadas al tema, tengan conocimiento de los instrumentos internacionales relacionados al delito en cuestión, para su efectiva aplicación y para el establecimiento de mejores controles.

## 6.- Control de armas

En materia de control de armas se alcanzó un alto nivel de consenso entre los técnicos centroamericanos respecto a la trascendencia y aprobación de un Código de Conducta, para la consolidación del modelo sobre transferencia de armas. La Subcomisión Jurídica, logró aprobar el Proyecto de Código de Conducta Centroamericano.

El 29 y 30 de septiembre de 2005, se realizó la Reunión Extraordinaria de la Subcomisión de Defensa de la Comisión de Seguridad de Centroamérica con la participación de Expertos Militares y Policiales, que tuvo como objetivo efectuar una revisión del Programa Anual de Medidas de Fomento de la Confianza, en seguimiento al acuerdo de la Reunión de los Ministros de Defensa y Seguridad Pública o Gobernación, celebrada en Managua el 31 de agosto de 2005.

El tema principal de la Reunión de la Subcomisión de Defensa, fue el estudio y aprobación de la “Propuesta de Desarrollo Metodológico para la Ejecución del Programa de Limitación y Control de Armamentos para Alcanzar el Balance Razonable de Fuerzas y Fomentar la Estabilidad, Confianza Mutua y la Transparencia.”

Es importante destacar que para la realización de todas las reuniones sobre Seguridad Democrática en el marco de la Presidencia Pro Témpore, liderada por el MINREX, se mantuvo un contacto fluido y constante con las instituciones nacionales competentes en la materia, consiguiendo crear vínculos

esenciales a nivel interinstitucional y una posición única consensuada a nivel nacional, logrando que la agenda nacional en materia de seguridad se impulse y refleje a nivel sub-regional.

# I

## V.- TRATADOS INTERNACIONALES

En el actual mundo globalizado e interdependiente revisten gran importancia los tratados internacionales, no solo para los Estados suscriptores, sino también para la Comunidad Internacional. La celebración de los mismos corresponde al Presidente de la República, quien es también quien dirige las relaciones internacionales de la República, así lo dispone la Constitución Política, sin embargo su aprobación o no aprobación es competencia de la Asamblea Nacional.

De conformidad a las funciones y competencias que le otorgan la Ley No. 290 titulada “Ley de organización, competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo” y su Reglamento, la Dirección de Tratados tiene a su cargo la negociación y celebración de tratados internacionales y para tal efecto, coordina sus labores con las instituciones competentes del Estado nicaragüense en relación al tema que se este negociando. En este sentido, dirige comisiones interinstitucionales que participan en los procesos de negociación de los tratados hasta la adopción de su texto definitivo.

Luego de la firma o adhesión de un tratado internacional, esta Dirección inicia, conforme a nuestra legislación interna, el trámite correspondiente para su entrada en vigor, ya sea que se trate de tratados de carácter bilateral, regional, interamericano y multilateral. Este trámite interno, es indispensable para que el Estado nicaragüense pueda obligarse internacionalmente mediante dicho tratado. Cumplidos los procedimientos constitucionales internos el Estado nicaragüense establece su consentimiento en obligarse por un tratado.

*La Dirección de Tratados* se encarga de dar seguimiento a la situación jurídica de los tratados suscritos por Nicaragua. Este seguimiento implica los trámites de decretos legislativos y ejecutivos en el plano interno y el canje o depósito de los respectivos instrumentos de ratificación en el plano internacional.

Por consiguiente, prepara listados o cuadros clasificados por materia o por país para mantenerlos actualizados en la medida de lo posible para lograr un manejo eficaz de la información.

## VI. CONCLUSIONES

El Ministerio de Relaciones Exteriores continuó con su labor de defensa de la soberanía nicaragüense; paralelamente consolidó sus relaciones con las demás instituciones de Gobierno que tienen competencias, de conformidad con la legislación en las labores de defensa de la soberanía, desarrollando estrechamente un trabajo coordinado con el Ministerio de Defensa, el Ejército de Nicaragua y la Fuerza Naval.

Durante este período la seguridad ciudadana fue un tema de gran valor: se llevaron a cabo acciones a nivel nacional, regional, hemisférico y universal que contribuyeron a que Nicaragua dentro del área se vaya consolidando como un país pionero en esta materia, lo que especialmente se promovió en el segundo semestre del año en que Nicaragua ostentó la Presidencia Protémpore de la Integración Centroamericana, logrando introducir iniciativas a nivel sub-regional.

Nicaragua también tuvo presente el valor jurídico que poseen los Tratados Internacionales en las Relaciones Bilaterales y Multilaterales y procedió a otorgar mayores niveles de confianza y cooperación a la Comunidad Internacional, suscribiendo, aprobando y ratificando muchos de estos instrumentos. Se destacaron durante el período del informe, tratados en materia de derechos humanos, lucha contra el terrorismo y el crimen organizado y los que contribuyen a incentivar la inversión extranjera, promoviendo así el desarrollo sostenible del país.



### ***Comisión Asesora para Asuntos Territoriales.***

*De izquierda a derecha: Lic. Sergio Mario Blandón L., Dr. Julio Saborío Argüello, Dra. Myriam Vázquez González, Dr. Mauricio Herdocia Sacasa, Dr. Alejandro Montiel Argüello, Lic. Norman Caldera Cardenal, y Dr. Edmundo Castillo Salazar.*

# CAPÍTULO II

## POLÍTICA EXTERIOR REGIONAL

*MEMORIA*  
2005



*El entonces Vicepresidente José Rizo Castellón junto al mandatario japonés, Sr. Junichiro Koizumi durante la Segunda Cumbre Japón-Centroamérica (Tokio, Japón, 18 de agosto de 2005)*



*Los Mandatarios centroamericanos durante una conferencia de prensa en ocasión de la Reunión Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno del SICA (Aeropuerto Internacional de Managua, 5 de septiembre de 2005)*



*En la foto el Presidente Enrique Bolaños Geyer, durante la II Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), con el Presidente de Corea Señor Rob Moo-hyun. (San José, Costa Rica, 11 de septiembre del 2005)*



*Los Mandatarios del SICA junto al Presidente Chen Shui-bian durante la V Cumbre República de China (Taiwán)-Centroamérica y República Dominicana (Managua, 26 de septiembre de 2005)*



*De izquierda a derecha, los Embajadores ante los Estados Unidos y ante la OEA de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, y Nicaragua, durante la ceremonia en celebración del 184 aniversario de la independencia de Centro América. El Embajador de Nicaragua ante los Estados Unidos de América, Salvador Stadthagen, actuando como Presidente Pro-Tempore del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) habló en nombre de los Embajadores centroamericanos, y en el suyo propio. (15-09-2005)*



*En el centro, el Canciller Norman Caldera Cardenal en su calidad de Presidente Pro Tempore del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores del SICA, durante un encuentro de los Cancilleres del SICA, realizado en New York, para abordar aspectos sobre la Reunión Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países Miembros del Sistema de la Integración Centroamericana a realizarse en Managua el próximo 27 de septiembre. (19-09-2005)*



*Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno del SICA, con el Presidente George Bush de los Estados Unidos de Norteamérica en ocasión de la IV Cumbre de las Américas (Mar del Plata, Argentina, 4 de noviembre de 2005)*



*El Presidente de Nicaragua, Ing. Enrique Bolaños Geyer y Presidente Vicente Fox de México durante la Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno del SICA y México en el marco de la IV Cumbre de las Américas (Mar del Plata, Argentina, 4 de noviembre de 2005)*



*Mandatarios del SICA frente a la Catedral de León en ocasión de la XXVII Reunión Ordinaria del SICA (León, Nicaragua, 2 de diciembre de 2005)*



*En la foto, los Mandatarios de los países miembros de la Asociación de Estados del Caribe reunidos en la IV Cumbre de la AEC. En representación del Presidente de Nicaragua Ing. Enrique Bolaños Geyer, participó el Canciller de la República Lic. Norman Caldera Cardenal.*



*El Viceministro del MINREX, Lic. Javier Williams Slate junto a sus homólogos del SICA en ocasión de la XXX Comisión de Seguridad de Centroamérica, (Managua 9 de noviembre 2005).*



*Foto oficial de Jefes de Estado y de Gobierno, durante la IV Cumbre de las Américas. Fecha: 04 de noviembre, 2005 Lugar: Mar del Plata, Argentina*

## I. INTRODUCCION

La presente información, está basada en los lineamientos y prioridades definidas en la política exterior de Nicaragua, determinada por el Presidente de la República, Ing. Enrique Bolaños Geyer y por el Ministro de Relaciones Exteriores, Lic. Norman Caldera Cardenal, para ser desarrolladas durante el año 2005 por las Direcciones Generales de esta Cancillería.

Esta Memoria presenta acciones adaptadas a las necesidades y demandas del escenario internacional y nacional, conservando la voluntad de avanzar hacia el desarrollo económico y social de Nicaragua, y fortalecer las relaciones de amistad y cooperación con naciones hermanas.

El Presidente Enrique Bolaños Geyer, estableció la integración regional como uno de los pilares fundamentales de la Política Exterior de su gobierno, representando así su plena confianza en la unidad de los intereses y objetivos comunes de los centroamericanos.

En ese contexto, presentamos las actividades realizadas en el marco de la integración regional durante el ejercicio de la Presidencia Pro Témpore del Sistema de la Integración Centroamericana, ostentada por nuestro país durante el segundo semestre del año 2005; compromiso asumido por Nicaragua con un profundo sentido de responsabilidad.

Durante el ejercicio de la Presidencia Pro Témpore, el proceso de integración regional de Centroamérica, avanzó hacia la concreción de sus objetivos prioritarios de fortalecimiento y consolidación del Sistema en aras de alcanzar el desarrollo sostenible de la región.

En ese sentido, se celebraron trece reuniones a nivel de Jefes de Estado; siete reuniones ministeriales y de alto nivel, cinco reuniones del Consejo Intersectorial de Ministros de Relaciones Exteriores y Ministros de Integración Económica. Nicaragua presidió diversos foros regionales e internacionales del más alto nivel: Cumbre Japón-Centroamérica, Cumbre Corea-Centroamérica, Cumbre República de China (Taiwán)-Centroamérica y la República Dominicana, Cumbre SICA-Brasil y XXVII Cumbre Ordinaria del SICA.

Igualmente, este informe aborda una síntesis de los principales aspectos de las relaciones bilaterales de Nicaragua con los países de América. También, se exponen los logros más relevantes en el marco de estas relaciones. Además, incluye un resumen de las principales giras efectuadas por el Presidente Enrique Bolaños Geyer, y la suscripción de importantes acuerdos de cooperación entre la República de Nicaragua y los países de la región.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Dirección General de América, determinó ampliar y fortalecer las relaciones bilaterales de cooperación con los países de América, con el fin

de promover la economía nacional, consolidar la negociación de acuerdos comerciales, defender los derechos humanos e intereses de los nicaragüenses que residen en el extranjero y profundizar el diálogo migratorio.

En ese sentido, se lograron significativos avances: impulso y fortalecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana; culminación de la Fase de Valoración Conjunta de la Integración Económica Centroamérica-Unión Europea; exitosa finalización de las negociaciones y entrada en vigencia del TLC entre Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos; aprobación de la extensión del Status Migratorio de Protección Temporal (TPS); aprobación de la Cuenta Reto del Milenio y el desarrollo de las relaciones diplomáticas entre Nicaragua y los países que integran el Cono Sur (MERCOSUR).

## II

## II. INTEGRACIÓN REGIONAL

Las actividades relativas al proceso de integración regional, ocupan un lugar muy importante en la agenda internacional del Gobierno de la República de Nicaragua, particularmente en el transcurso del segundo semestre del año que se intensificaron, cuando Nicaragua asumió la Presidencia Pro Témpore del Sistema de la Integración Centroamericana, período en que nuestro país participó al más alto nivel en diferentes reuniones de Jefes de Estado y de Gobierno del Sistema de la Integración Centroamérica, SICA, y en reuniones de Consejos Ministeriales.

En este contexto, se destacan los avances alcanzados en materia de Unión Aduanera con la aprobación de reglamentos técnicos, comerciales y aduaneros que impulsan la armonización del arancel externo común y la evolución hacia la zona de libre comercio regional, alcanzando importantes mejoras en la libre movilidad entre los países que integran el CA-4, y estando próxima la implementación del pasaporte y visa única centroamericana.

Al mismo tiempo, se han logrado progresos en la Fase de Valoración Conjunta de Integración Económica que inició este año entre Centroamérica y la Unión Europea, para lo que se han realizado la primera y segunda reunión del Grupo de Trabajo Ad-Hoc, y una tercera que se llevará a cabo los días 7 y 8 de noviembre de 2005. Este proceso, ha permitido evaluar el camino recorrido en la integración económica y acelerar lo que queda por hacer, con el propósito de concluir la Fase de Valoración este año e iniciar en el 2006 las negociaciones para el Acuerdo de Asociación con la Unión Europea.



*El Presidente Enrique Bolaños acompañado del Canciller Norman Caldera durante la Cumbre Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno del Sistema de la Integración Centroamericana, SICA. (01 de Febrero 2005).*



*En la foto, los presidentes de Nicaragua Enrique Bolaños y de Honduras Ricardo Maduro, al momento de suscribir, una Declaración Conjunta y Acuerdo sobre facilitación fronteriza, en el marco de los acuerdos regionales para el desarrollo de la unión aduanera centroamericana, y en el cumplimiento de lo acordado por ambos mandatarios en la Reunión del CA-4 realizada en este mismo puesto fronterizo el año pasado, también estuvo presente en calidad de Testigo de Honor el Presidente de El Salvador, Sr. Antonio Saca. (15 de febrero de 2005).*



*El Presidente Enrique Bolaños Geyer, asiste como testigo de honor a la firma de acuerdo aduanero entre Guatemala y Honduras en el Puesto Fronterizo de El Florido, entre Honduras y Guatemala. (09 de marzo de 2005).*



*El Presidente Enrique Bolaños Geyer, participó junto a los Mandatarios del istmo centroamericano, México, Belice, Panamá, Colombia y un representante de República Dominicana, se instaló hoy la VII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla-Gutiérrez, en Tegucigalpa, Honduras. (29 de junio de 2005).*

### III. NICARAGUA EN EL EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA PRO-TEMPORE DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA

Durante el segundo semestre del año 2005, la Presidencia Pro Témpore (PPT) del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) fue ejercida por la República de Nicaragua, período en el que a través de sus distintas instancias e instituciones, gestionó la coordinación de la agenda regional de los países miembros del Sistema, para lo que se realizó una constante comunicación de las gestiones y avances, facilitando el conocimiento de estos ante terceros países y foros extrarregionales.

## II

El Gobierno de Nicaragua, presidió diversas reuniones y actividades como foros regionales e internacionales del más alto nivel y en consenso con los distintos sectores e instituciones nacionales y regionales, identificó las prioridades relacionadas a los principales temas de la agenda, sobresaliendo entre estas, las siguientes: impulso del comercio intrarregional y coordinación de políticas macroeconómicas, promoción y fortalecimiento de la cooperación hacia la región, fortalecimiento del desarrollo humano y social, promoción y fortalecimiento de la gestión en medio ambiente y fortalecimiento de la seguridad democrática.

Asimismo con la Presidencia Pro Témpore, nicaragua logró impulsar temas de gran relevancia para la región como la Unión Aduanera Centroamericana y la Fase de Valoración Conjunta de la Integración Económica con la Unión Europea, así como el adelanto de un proceso de coordinación de la cooperación regional, a fin de que los programas y proyectos presentados en los diferentes foros contribuyan al fortalecimiento del proceso de integración y que sean consistentes con la Estrategia Regional de Centroamérica. (Anexo No. 2)

### IV. REUNIONES DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO (Anexo No. 2)

- a. Segunda Cumbre Japón-Centroamérica Tokio, Japón, 18 de Agosto de 2005.
- b. Reunión Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países de Sistema de la Integración Centroamericana, Managua, Nicaragua, 5 de septiembre de 2005.
- c. Segunda Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno entre la República de Corea y los Países del Sistema de la Integración Centroamericana, San José, Costa Rica, 12 de septiembre de 2005.
- d. Cumbre Centroamérica-Brasil Ciudad Guatemala, 13 de septiembre de 2005.

- e. Quinta Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno entre la República de China (Taiwán) los Países del Istmo Centroamericano y la República Dominicana, Managua, Nicaragua, 26 de Septiembre de 2005.
- f. Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno del Sistema de la Integración Centroamericana con el Presidente de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Comunidad Autónoma del Reino de España) Sevilla, España, 16 de octubre de 2005.
- g. Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países Miembros del Sistema de la Integración Centroamericana con el Secretario de Comercio de Estados Unidos sobre el TLC entre Centroamérica, República Dominicana y los Estados Unidos, (CAFTA-DR) San Salvador.
- h. Reunión Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los países del Sistema de la Integración Centroamericana con el Presidente de los Estados Unidos de América, Mar del Plata, Argentina, 4 de noviembre de 2005.
- i. Reunión de los Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del Sistema de la Integración Centroamericana con el Presidente de México, en ocasión de la IV Cumbre de las Américas, Mar del Plata, Argentina, 4 de noviembre de 2005.
- j. Encuentro de Jefes de Estado y de Gobierno del Sistema de la Integración Centroamericana para el III Foro Latinoamericano VIH/SIDA/ITS, San Salvador, El Salvador, 11 de noviembre de 2005.
- k. Cumbre Garífuna, Corn Island, Nicaragua, 12 de noviembre de 2005.
- l. XXVII Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del Sistema de la Integración Centroamericana, León, Nicaragua, 2 de diciembre de 2005.
- m. Cumbre sobre la Iniciativa Energética Mesoamericana, Cancún, México, 13 de diciembre del 2005.

## V. REUNIONES MINISTERIALES Y DE ALTO NIVEL (Anexo No.2)

- a. Segunda Reunión del Grupo de Trabajo de la Fase de Valoración Conjunta de la Integración Económica Centroamérica - Unión Europea, Bruselas, Bélgica, 19-20 julio de 2005.
- b. IX Reunión del Foro de Diálogo y Cooperación Japón-Centroamérica, Managua, Nicaragua, 26 de julio de 2005.
- c. Reunión Extraordinaria del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores del Sistema de la Integración Centroamericana. Ciudad de Panamá, Panamá, 28 de julio de 2005.

II

- d. VI Foro de Diálogo y Cooperación República de Corea – Centroamérica, Managua, Nicaragua, 9 de agosto de 2005
- e. Desayuno Trabajo del Consejo Intersectorial de Ministros de Relaciones Exteriores y Ministros de la Integración Económica de Centroamérica. Managua, Nicaragua, 27 de septiembre de 2005. Además, subrayó la aprobación de siete reglamentos técnicos en temas comerciales y aduaneros.
- f. Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Sistema de la Integración Centroamericana con el Secretario de Relaciones Exteriores de México y la Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia. Salamanca, España, 13 de octubre de 2005
- g. Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Sistema de la Integración Centroamericana, México y Colombia. México, DF, 31 de octubre de 2005
- h. Tercera Reunión del Grupo de Trabajo de la Fase de Valoración Conjunta Centroamérica-Unión Europea. San Salvador, El Salvador, 7-8 de noviembre de 2005
- i. XXX Comisión de Seguridad de Centroamérica. Managua, Nicaragua, 9 de noviembre de 2005
- j. Reunión del Consejo Intersectorial de Ministros de Relaciones Exteriores, Ministros de Economía y Ministros y Directores Generales de Energía del Sistema de la Integración Centroamericana. Managua, Nicaragua, 15 de noviembre de 2005
- k. Reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores del Sistema de la Integración Centroamericana. Managua, Nicaragua, 1 de diciembre del 2005
- l. Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores y Ministros de Energía del Sistema de la Integración Centroamericana, México y Colombia. Medellín, Colombia, 9 de diciembre del 2005
- m. Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores y Ministros de Energía del Sistema de la Integración Centroamericana, Colombia y México. Cancún, México, 12 de diciembre del 2005

## VI. FOROS REGIONALES

### a) XII Comisión Mixta República de China-Centroamérica

En el mes de marzo de 2005, el Lic. Norman Caldera Cardenal, Ministro de Relaciones Exteriores, viajó a Taipei para participar en la XII Comisión Mixta República de China-Centroamérica. Durante esta visita sostuvo un importante encuentro con su homólogo, el Excelentísimo Señor Tan Sun Chen,

Ministro de Relaciones Exteriores con quien abordó temas de especial interés para Nicaragua como lo relacionado a la deuda. El Ministro Chen expresó la voluntad de su nación de hacer una revisión al respecto. El Canciller Caldera realizó asimismo una visita de cortesía al Excelentísimo Señor Chen Shui-bian, Presidente de la República de China (Taiwán).



*El Canciller de la República de Nicaragua, Lic. Norman Caldera Cardenal, con el Señor Chen Shui-bian, Presidente de la República de China (Taiwán).*

II

## b) IX Foro de Diálogo y Cooperación SICA-JAPÓN

En el marco de la Presidencia Pro Témpore del SICA, que durante el segundo semestre del año 2005 estuvo a cargo de Nicaragua, se celebró en la Cancillería, el IX Foro de Diálogo y Cooperación SICA-Japón, los días 25, 26 y 27 de Julio, con la participación de los Viceministros de Relaciones Exteriores de Guatemala, Costa Rica, El Salvador, Panamá, Belice y República Dominicana, el Secretario General del SICA, un representante del BCIE y por parte de Japón, participó Sr. Mitsuo Sakaba, Director para América Latina y el Caribe del Ministerio de Relaciones Exteriores de Japón.



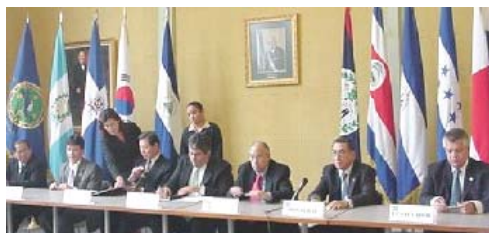
*Dr. Mauricio Gómez Lacayo, Viceministro-Secretario de Relaciones Económicas y Cooperación del MINREX, junto al Señor Mitsuo Sakaba, Director de América Latina de Japón, Representantes del SICA y el Vicecanciller de República Dominicana.*

Durante este Foro, se suscribió un Comunicado Conjunto y se intercambiaron puntos de vista sobre temas de interés mutuo, como el fortalecimiento de las relaciones de amistad y de cooperación. También se destacó el éxito de las actividades realizadas en el contexto de la celebración del 70 aniversario del Establecimiento de las Relaciones Diplomáticas entre los países del SICA y Japón y se agradeció a Japón por el apoyo brindado para la construcción del Pabellón Común Centroamericano en la Expo Aichi. En este pabellón se proyectó la integración Centroamericana, el turismo, las exportaciones e

inversiones. También se revisaron los documentos: Plan de Acción y la Declaración de Tokio, este último se suscribió durante la Cumbre Japón-Centroamérica.

### c) VI Foro de Diálogo y Cooperación Corea-Centroamérica

El 9 de agosto, siendo Nicaragua Presidencia Pro Témpore del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), se llevó a cabo en Managua, el VI Foro de Diálogo y Cooperación Corea-Centroamérica, contando con la participación del Excelentísimo Señor Lee Tae-sik, Viceministro de Relaciones Exteriores y Comercio de la República de Corea, así como Viceministros y Representantes de los Países del SICA. Al final de dicha reunión, se suscribió un Comunicado Conjunto en el que se acordó impulsar planes concretos para consolidar el intercambio e incrementar la inversión coreana en la región.



*Dr. Mauricio Gómez Lacayo Viceministro-Secretario de Relaciones Económicas y Cooperación del MINREX, Sr. Lee Tae-sik, Viceministro de Relaciones Exteriores y Comercio de la República de Corea, así como Viceministros y Representantes de los Países del SICA, durante el VI Foro de Diálogo y Cooperación Corea-Centroamérica, (Managua, 9 de agosto de 2005)*

### d) Foro de Cooperación América Latina – Asia del Este (FOCALAE)

A mediados del mes de abril del año 2005, el Gobierno de Singapur envió una invitación para participar en el Foro de Jóvenes Parlamentarios que se llevó a cabo en ese país, del 22 al 24 de agosto de 2005 en el marco del FOCALAE.

Del 27 al 29 de abril de 2005, la Señora Maritza Rosales Granera, Ministro Consejero – Encargada de Negocios a.i. de la Embajada de Nicaragua en Lima, participó en representación de Nicaragua en la I Reunión para Creación de la Red de Estudios sobre el Fenómeno de “El Niño”, realizada en el marco de FOCALAE.

## VII. CUMBRE IBEROAMERICANA

La XV Cumbre Iberoamericana fue realizada en Salamanca, España, los días 14 y 15 de octubre del 2005. Nicaragua fue representada por el Ministro de Relaciones Exteriores, Lic. Norman Caldera; en esa ocasión, desde Nicaragua, el Presidente Enrique Bolaños envió un mensaje a los Mandatarios Iberoamericanos por medio de una video conferencia realizada el primer día de la Cumbre. El Presidente abordó la situación general de la región centroamericana, se analizó el tema de la emigración iberoamericana, y cómo se podría mejorar la situación de los emigrantes, también se tocó el tema de los mecanismos de canje de deuda y el fortalecimiento de la proyección internacional de la Conferencia.

Durante este encuentro, Nicaragua obtuvo el respaldo de los países iberoamericanos, quienes emitieron una Declaración Especial por medio de la cual se apoyaron los esfuerzos del Gobierno de Nicaragua por mantener el orden institucional y la vigencia del Estado de Derecho. (Anexo No. 2).

## VIII. GRUPO DE RÍO

La primera reunión de Coordinadores Nacionales del Grupo de Río, se llevó a cabo en abril del 2005, en Buenos Aires, Argentina participando por el MINREX, la Lic. María Cecilia Argüello como Coordinadora Nacional Adjunta.

El 27 de mayo del 2005, en Luxemburgo, se llevó a cabo la XII Reunión Ministerial del Grupo de Río- Unión Europea, a la misma asistió una Delegación Oficial encabezada por el Lic. Norman Caldera Cardenal, Canciller de la República.



*XII Reunión Ministerial, UE – Grupo de Río, a la cual asistió el Canciller de la República, Licenciado Norman Caldera Cardenal, Luxemburgo, 26-27 mayo del 2005,*

También el Canciller de la República, Licenciado Norman Caldera Cardenal, acompañado por el Embajador Mauricio Herdocia Sacasa, Asesor Especial del Ministro, y la Lic. María Cecilia Argüello, Coordinadora Nacional Adjunta, participaron en la XXV Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de Río, que se realizó en Ciudad Pilar, Buenos Aires, el 22 de julio del 2005.

En esta oportunidad los países del GRIO emitieron un comunicado de apoyo a la Democracia en Nicaragua y en el que rechazan las acciones que comprometen gravemente el orden democrático y al legítimo ejercicio del poder en Nicaragua y hacen un llamado al pronto restablecimiento del balance de poderes del Estado.

En el marco de las reuniones del GRIO, una Delegación Oficial de Nicaragua presidida por el Viceministro de Relaciones Exteriores, Embajador Javier Williams Slate, asistió a la Reunión Extraordinaria de Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de Río, que sesionó los días 25 y 26 de agosto del 2005, en Bariloche, Argentina.

Asimismo, en el marco de la 60ª Asamblea General de la ONU realizada en Nueva York del 17 al 19 de septiembre del 2005, el Canciller Norman Caldera Cardenal participó en los diálogos institucionalizados del Grupo de Río.

El Presidente de la República, Ingeniero Enrique Bolaños Geyer, y el Ministro de Relaciones Exteriores, Lic. Norman Caldera Cardenal, asistieron a la XIX Cumbre Presidencial de Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de Río, realizada el 5 de noviembre del 2005, en Mar del Plata, Argentina.

## IX. REUNIÓN DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA (SICA) CON LOS MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LA COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES (CAN).

En el marco de la 60ª Asamblea General de las Naciones Unidas, realizada en New York, se reunieron el 19 de septiembre del 2005 los Ministros de Relaciones Exteriores del SICA con los Ministros de Relaciones Exteriores de la CAN con la finalidad de estrechar aún más los lazos de amistad y cooperación, así como intercambiar puntos de vista sobre temas de interés común.

El Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua, Licenciado Norman Caldera Cardenal, en su calidad de Presidencia Pro Témpore de los países miembros del SICA, afirmó a sus homólogos de la CAN el interés de nuestros gobiernos de ampliar la cooperación y el diálogo político con la Comunidad Andina de Naciones y reafirmó los principios y propósitos comunes que sustentan ambos procesos de integración.



*El Canciller de la República, Lic. Norman Caldera Cardenal, al dirigirse ante la Asamblea General de las Naciones Unidas en nombre del SICA, durante Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la CAN y el SICA, 19-09-05, durante la 60ª Asamblea General de las Naciones Unidas, New York.*

Por su parte el Canciller de la República Bolivariana de Venezuela, en su calidad de Presidencia Pro Témpore de la Comunidad Andina de Naciones (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú) resaltó la importancia de dinamizar los históricos lazos de amistad y cooperación en los ámbitos político, económico, social y cultural, así como la voluntad política de sus Presidentes para concretar una mayor integración con Centroamérica.

Esta reunión Ministerial, fue precedida por una Reunión Birregional de Funcionarios de Alto Nivel del Grupo de Río y la Unión Europea. En este encuentro, los Ministros de ambas regiones centraron

sus debates en los siguientes temas: Futuro de las Relaciones entre la Unión Europea y Grupo de Río; Integración y Cooperación Regional; Haití; Aspectos de la Cohesión Social: crear empleos para enfrentar la pobreza y reforzar la gobernabilidad democrática; Preparación de la Cumbre de Naciones Unidas sobre el Milenio- 2005.

Nicaragua asistió a esa reunión Ministerial con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de ese importante mecanismo de diálogo, lo cual incidirá positivamente en la capacidad de negociación y presencia internacional de los países latinoamericanos ante la Unión Europea.

## **X. XXI REUNIÓN MINISTERIAL DEL DIÁLOGO DE SAN JOSÉ**

El Canciller Norman Caldera participó en la XXI Reunión Ministerial del Diálogo de San José, en la que participaron los miembros de la Troika de Ministros de la Unión Europea y los Ministros de Relaciones Exteriores de los países de Centroamérica.

La reunión realizada el 26-05-05 estuvo presidida por el Viceprimer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores e Inmigración de Luxemburgo, D. Jean Asselborn, Presidente del Consejo de la Unión Europea, el Ministro de Asuntos Exteriores de Honduras, D. Leonidas Rosa Bautista, Presidente Pro Témpore del SICA y la Comisión Europea, representada por la Dra. Benita Ferrero-Waldner, Comisaria de Relaciones Exteriores.

Los Ministros reafirmaron que la celebración de un Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica, incluida una zona de libre comercio y seguía siendo su objetivo estratégico común, según lo declarado en mayo de 2004 en Guadalajara.

También los Cancilleres centroamericanos reiteraron su aspiración de que se adopte una decisión para iniciar negociaciones de un Acuerdo de Asociación, en la siguiente Cumbre de Jefes de Estado y Gobierno de América Latina y el Caribe y de la Unión Europea, programada para Viena en mayo de 2006.

La Unión Europea, por su parte, destacó las medidas que ha adoptado en apoyo del proceso de integración regional en Centroamérica, especialmente la cooperación ofrecida a la Secretaría para la Integración Económica Centroamericana (SIECA) en la ejecución de la unión aduanera y en la formulación y aplicación de políticas conjuntas, así como en el programa de apoyo al desarrollo institucional regional y la participación de la sociedad civil en el proceso de integración a través de la Secretaría General del SICA.

Tanto la Unión Europea como Centroamérica acordaron que el apoyo al proceso regional de integración debe seguir siendo el objetivo central del programa de cooperación regional para el período 2007-2013.

Los Ministros destacaron también la importancia de la participación permanente de la sociedad civil en el proceso de integración regional, por ello, de conformidad con los acuerdos de la XIII Comisión Mixta, se acordó organizar en Centroamérica una reunión de seguimiento de la sociedad civil.

## XI. DESARROLLO FRONTERIZO

Con una visión integradora para las poblaciones que habitan las zonas de frontera, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha impulsado desde el año 2003, el Desarrollo Fronterizo, a través de la subcomisión Binacional de Cooperación y Desarrollo las Cancillerías de Nicaragua y Costa Rica, y en coordinación con la Secretaría de Coordinación y Estrategia de la Presidencia (SECEP), el instituto Nicaragüense de Fomento Municipal de Nicaragua (INIFOM), y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) de Costa Rica.

El objetivo de este esfuerzo, es alcanzar el progreso económico, social y ambiental de esas zonas, para mejorar las condiciones de vida de los habitantes de esos lugares.



*Los Ministros de Relaciones Exteriores de Nicaragua Lic. Norman Caldera Cardenal, y el de Costa Rica, Lic. Roberto Tovar Faja, firmaron en San Juan del Sur, Rivas, un Acuerdo para el Desarrollo Fronterizo, entre ambos países. (17-02-2005)*

A la fecha del presente informe, se han logrado avances en el desarrollo de las iniciativas planteadas por ambos países, entre las que se destacan la creación de una infraestructura social y económica, servicios básicos, promoción de actividades productivas y el fortalecimiento de la capacidad de gestión local y regional, en el marco de interrelación entre Nicaragua y Costa Rica.

El gobierno de Nicaragua, a través del El Ministerio de Relaciones Exteriores, mantiene su voluntad de continuar la promoción del desarrollo económico, social y ambiental en las zonas fronterizas, instando a organizaciones no gubernamentales, empresarios privados y pastoral social que trabajan en los municipios fronterizos de Costa Rica y Nicaragua. Información en Anexo No. II

## XII. CONCLUSION

En el año 2005, los logros más relevantes referentes a Política Exterior Regional desarrollada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua, fueron:

La Integración Centroamericana, que alcanzó logros importantes en cada uno de sus principales ejes de acción. Nicaragua formó parte esencial de estos esfuerzos, coordinando la agenda regional en el ejercicio de la Presidencia Pro Témpore en el segundo semestre del año.

En este sentido, se impulsó la consolidación de la Unión Aduanera Centroamericana, fortaleciendo la integración económica de la región con la suscripción de reglamentos en temas aduaneros y tributarios.

Se trabajó en la búsqueda de soluciones a la crisis energética generada por los altos precios del petróleo, propiciando la elaboración del Programa de Integración Energética Mesoamericana con México y Colombia, así como el seguimiento y actualización al Plan de Emergencia Energética Regional.

De igual forma, a fin de concluir el proceso de la Fase de Valoración Conjunta de la Integración Económica de Centroamérica, se trabajó con miras a alcanzar en el 2006, el mandato para iniciar las negociaciones de un Acuerdo de Asociación con la Unión Europea.

Asimismo, se promovió con más fuerza el proceso de armonización y alineamiento de la cooperación regional y la organización de un Foro Especial sobre esta materia que se realizará en Viena, Austria el próximo año 2006.

Se lograron grandes avances en materia de seguridad a través de la suscripción de importantes tratados que garantizan la seguridad y bienestar de los ciudadanos de la región.

A la par, Nicaragua logró afianzar los lazos de amistad tanto con los países miembros del Sistema de Integración, así como con las hermanas naciones que formaron parte en los distintos foros realizados durante esta Presidencia Pro Témpore.

Otro resultado importante fue la finalización de las negociaciones y entrada en vigencia del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, la República Dominicana y los Estados Unidos, DR-CAFTA.

También, la aprobación de la extensión del Status de Protección Temporal (TPS), es otro logro que se traduce en importantes beneficios para los nicaragüenses que residen en Estados Unidos.

Es significativo destacar, que la visita oficial del Presidente Luiz Inácio Lula Da Silva a Centroamérica, sirvió para fortalecer los vínculos de amistad existentes entre Nicaragua y Brasil en materia política, económica y comercial.

Derivado del encuentro Brasil-SICA, los Cancilleres de Nicaragua y Brasil, Norman Caldera y Celso Amorim, firmaron un Acuerdo de Cooperación Técnica en materia energética, que permite

la transferencia de conocimientos en uso y producción de Etanol combustible. Así mismo, se presenta como una posibilidad para fomentar las inversiones en Nicaragua de parte de empresarios de Brasil.

Asimismo, se realizó por primera vez, la visita al país de una delegación de empresarios venezolanos, los cuales sostuvieron una entrevista con el Señor Presidente de la República de Nicaragua, Ing. Enrique Bolaños Geyer, con la finalidad de potenciar las relaciones comerciales entre Nicaragua y Venezuela.

Con la visita a Nicaragua del Ex Canciller chileno, Ignacio Walker y del Embajador Emilio Ruíz-Tagle, Director General de América del Norte, se incrementaron los lazos de amistad y de cooperación que han caracterizado las relaciones de Nicaragua con la hermana República de Chile.

Otro logro obtenido en este año 2005, fue el encuentro sostenido en el marco de la 60ª Asamblea de las Naciones Unidas, por el Canciller Norman Caldera Cardenal, con los países miembros de la Comunidad Andina de Naciones a fin de aunar esfuerzos en la integración de ambas regiones. Esta reunión se realizó mientras Nicaragua ostentaba la Presidencia Pro Témpore del Sistema de Integración de la Integración Centroamericana (SICA).

En cuanto a la situación política de Nicaragua, tanto el Grupo de Río como el Consejo Presidencial Andino, transmitieron su firme respaldo a la preservación de la institucionalidad democrática del gobierno de Nicaragua presidido por el Ing. Enrique Bolaños Geyer.

En base a los lineamientos de la política exterior de Nicaragua, el Ministerio de Relaciones Exteriores pretende a mediano plazo, consolidar las relaciones con los países andinos, en especial con Perú y Ecuador, los cuales han mostrado interés en ampliar las relaciones comerciales. En cuanto a Bolivia y Ecuador, donde Nicaragua no cuenta con representación diplomática, se han designado Cónsules Honorarios a fin de agilizar los trámites migratorios y atender los intereses de los nacionales.

También, Nicaragua participó activamente en el proceso del cumplimiento del Plan de Integración Económica y de la Unión Aduanera Centroamericana, al igual que su concurrencia activa en distintos foros a nivel regional.

Igualmente, se hicieron las gestiones necesarias para lograr con los otros Estados de la Región, incidir en el Congreso de los Estados Unidos, y alcanzar la ratificación del DR-CAFTA.

A la par, se impulsaron reformas para el replanteamiento integral de la institucionalidad regional, se elaboraron propuestas de reformas al PARLACEN y a la Corte Centroamericana de Justicia, las que fueran aprobadas por la Reunión de Presidentes celebrada el 15 de diciembre en San Salvador.